

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
43/2026

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Irving Espinosa Betanzo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio DPLAJ/SAJ/LXV/2026/1005 y anexos del Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas.	10945
Escrito y anexo del Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado de Zacateca.	10944

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda.

Vistos el oficio, escrito y anexos de cuenta del Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Zacatecas y del Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de los cuales **rinden el informe** solicitado en representación de los **poderes Legislativo y Ejecutivo locales**¹, en términos del artículo 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria.

II. Vista.

Dese **vista** a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

III. Pruebas.

En atención a su naturaleza, se tienen por desahogadas las pruebas documentales que acompañan los promoventes, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional –legal y humana–.

¹ **Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.**

De conformidad con la documental que exhibe y en términos del artículo 181, fracción V, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas**, que establece:

Artículo 181. Corresponde a la Comisión de Puntos Constitucionales el conocimiento y dictamen de los asuntos siguientes: (...)

V. La formulación de informes en juicios de amparo en que la Legislatura sea parte, por medio de la Presidencia de la Comisión o de un miembro de la misma, así como la representación jurídica en defensa de los intereses de la Legislatura en procedimientos judiciales, la que podrá delegar cualquier integrante de la Comisión, en la persona titular de la Dirección de Procesos Legislativos y Asuntos Jurídicos, o bien, en la persona titular de la Subdirección de Asuntos Jurídicos o en cualquier otra servidora o servidor público de la Legislatura; (...)

Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

De conformidad con la documental que exhibe y en términos del artículo 42, tracción XXI, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas**, que establece:

Artículo 42. Son atribuciones de la Coordinación General Jurídica las siguientes: (...)

XX. Representar al Gobernador, así como al Gobierno del Estado, en los juicios de amparo, controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y aquéllas a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para preservar los intereses del Estado; (...)

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: “Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó **‘Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal’.**”.

IV. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria, los promoventes designan como delegados a las personas que menciona.

V. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria, los promoventes designan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.

VI. Solicitud de copias.

Se autoriza la expedición de las copias simples que solicita el representante del poder Ejecutivo local, las cuales deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto.

VII. Plazo para alegatos.

Conforme a lo establecido en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.

VIII. Forma de notificación.

Por lista y electrónicamente a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Irving Espinosa Betanzo**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.
WGVG.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	IRVING ESPINOSA BETANZO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EIBI751223HDFSTR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000001747d	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T02:17:54Z / 17/08/2026T20:17:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	36 50 10 8b b1 af 4c d2 9c c3 9f f2 c6 fa 8d 58 0c 4f e2 b8 a6 fa 10 c4 27 5f 04 3d e3 7b f7 36 83 47 ae 1e 54 8a 5c f6 ef 8a b5 92 1e 5a bf 79 79 c6 87 34 53 47 47 42 ff b5 23 4e c2 52 ba 29 d4 fe 60 65 72 5b 28 56 b8 5c 85 7b 7c df 19 e9 ae a4 81 c9 56 38 66 b8 1e d2 40 79 f8 3e 97 d2 0d ee 44 0f 77 26 f2 9b cb 82 d0 5d 9c 84 49 e6 ea c6 f7 d6 d2 ec ae 2b 43 3d 3b 92 06 33 c7 46 f4 3a 92 33 44 52 77 bf 4f 29 e8 d7 51 2b 0d 64 28 b8 23 b5 80 c7 ee 53 8e ef 9f 80 9b c5 ed 2d 53 0d f0 18 c6 f2 db 77 7e 65 29 65 c8 02 62 94 11 65 7f 4f 8e 24 fe 60 9b 91 1d 9d f1 c4 f8 d1 d4 8c 40 66 51 a9 7e a0 41 4f 88 8d 6a 6c eb 8a c1 e1 01 ef 20 fd b5 69 df b9 ec 89 67 e7 c9 19 f7 4b 46 8c 37 32 e2 51 5e 87 7e c4 09 3d 0b a2 20 0b c9 8f 21 7e 03 9c f8 2f 22 c4 e7 90 58 2b 36 18 67 e1 3b 3e ef 3d c6 cd 09 f6 f9 4a f1 bc bb 61 6c e3 34				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T02:17:52Z / 17/08/2026T20:17:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000001747d			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2026T02:17:54Z / 17/08/2026T20:17:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1869597			
	Datos estampillados	7619C296AFBDC5335A8923BBE5028BD19B6F769A70E68DF3BF46325CD355C0CEFD9A			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T15:46:10Z / 12/08/2026T09:46:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	02 3b c9 b5 9c 19 06 27 a8 d2 93 45 db 1e 4e bb cd 00 ae 45 62 fd 69 04 93 83 31 47 b9 16 85 ff 2c 0b a2 62 16 9f 6a 26 d8 39 06 fb 02 cd 26 a8 ba 27 19 eb 71 7d 23 ce 40 04 84 d4 f8 22 38 d0 2d ca f1 ee d8 4a 4d 68 11 af cd 82 bc 39 e2 49 be 36 0a 18 ac 1b 0f c0 53 b4 47 e9 3c 36 91 a8 12 c5 26 66 20 65 53 12 e3 5a bf 03 d1 49 b4 7b c4 33 c7 58 95 31 b0 62 80 cb 58 61 f0 07 1e 8c 99 42 db 11 5c d3 9e 9d 28 d1 42 0e f8 1b 73 0a 8b 34 b3 12 d2 7e 5e 52 6b c4 c6 aa 18 c9 00 5f 5b f0 d7 2f 67 0f e1 02 7a 59 4c b9 5b 35 6d de 65 77 f2 fc 7d 31 2c 80 00 73 5c b0 79 ad 05 d3 df d3 b0 84 61 c7 ad 66 a2 fd 5a 72 6c e9 6c 44 52 f5 8d 79 d0 77 7f e0 2e b8 7b 18 36 24 d0 5c f2 a9 e5 82 24 f2 8b 59 d7 cf 09 d3 d2 fa 4f 43 69 40 f6 3c 0a 1a 9c 38 b8 64 26 03 37 e8 e4 b1 cc 8b b0 23 46 71 23 b7 85 cf c2 66 97 45 1a cb c8 4f				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T15:46:09Z / 12/08/2026T09:46:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/08/2026T15:46:10Z / 12/08/2026T09:46:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1843577			
	Datos estampillados	608AC100D7D2DA94F131CCBB4BD8FDBF73AF78A92779EF4D24BB51ABC5407BE0AC9			